

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES

### 120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

21 de Junio de 2018

12ª Reunión - 12ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**  
**JORGE PABLO SOTO**

Secretario Legislativo: Dr. **GUILLERMO LOPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

---

#### SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín  
ARJONA, Martín Felipe  
CANNUNI, Nora Patricia  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DE LA ZERDA, María Laura  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GÓMEZ, Ernesto Ángel  
GRAMAGLIA, Roberto Enrique  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PÉREZ, Diego Sebastián  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio  
YANQUE, Cástulo

#### SENADORES AUSENTES CON AVISO

ABILÉS, María Silvina  
GONZÁLEZ, Pablo Damián

## SUMARIO

---

|   | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| 1. Izamiento de Banderas .....  | 6           |
| 2. Versión Taquigráfica .....   | 6           |
| 3. Asuntos Entrados   |             |
| I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....   | 6           |
| II. Proyectos de Ley  |             |
| 1. Expte. Nº 90-27.010/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 24.635, sobre Procedimiento Laboral - Conciliación Obligatoria. ....  | 7           |
| 2. Expte. Nº 90-27.014/18. Del señor Senador Sergio Ramos: establecer los aspirantes a desempeñar cargos de docentes en establecimientos educativos públicos y privados deberán carecer de antecedentes penales por delitos contra la integridad sexual.....              | 8           |
| III. Proyectos de Resolución  |             |
| 1. Expte. Nº 90-27.007/18. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a “San Pedro Apóstol”, en el municipio de Los Toldos. ....   | 9           |
| 2. Expte. Nº 90-27.008/18. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a “Santiago Apóstol”, en el municipio de Santa Victoria Oeste.....   | 10          |
| 3. Expte. Nº 90-27.009/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés los actos en conmemoración de los 100 años de la Escuela Nº 4.409 “Virgen de la Montaña” de la localidad Los Baños, departamento Rosario de la Frontera. ....                     | 10          |
| 4. Expte. Nº 90-27.011/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre los montos otorgados a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma, respecto de los Planes Sociales, Asistencia Crítica, Pan Casero, |             |

Comedores Infantiles, Programa para Celíacos,  
Tarjeta - Tickets - AIPAS y/o cualquier otro..... 11

IV. Proyectos de Declaración

|  |    |
|--|----|
| 1. Expte. N° 90-27.002/18. De los señores Senadores José Ibarra y Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales soliciten la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación para garantizar derechos de los propietarios de viviendas ubicadas en el inmueble Matrícula 2.475 del departamento San Carlos. .... | 12 |
| 2. Expte. N° 90-27.003/18. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: construcción de baños para personas con movilidad reducida en la Escuela N° 4502 de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria .....  | 14 |
| 3. Expte. N° 90-27.004/18. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.065 de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria .....   | 14 |
| 4. Expte. N° 90-27.005/18. De los Legisladores, Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: obras para la Escuela N° 4439 “Guillermo Sierra” de San José de Metán. ....  | 15 |
| 5. Expte. N° 90-27.006/18. De los Legisladores, Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero: viendo obras para la Escuela N° 4397 “Pantaleón Palacios” del paraje Nogalito, municipio de San José de Metán.....   | 15 |
| 6. Expte. N° 90-27.012/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: refacción de la Escuela N° 4.808 “Gesta Sanmartiniana” del municipio Rosario de Lerma. ....  | 16 |
| 7. Expte. N° 90-27.013/18. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: refacción del establecimiento escolar Centro de Formación Profesional Escuela de Educación Técnica “Rudecindo Alvarado” N° 3.108 del municipio Rosario de Lerma. ....  | 18 |
| 4. Licencias .....   | 19 |
| 5. Homenajes.....  | 19 |

6. Asuntos ingresados durante la sesión

III. Proyectos de Resolución

5. Expte. N° 90-27.019/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: declarar de Interés las fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús a realizarse en la localidad de Piquete Cabado. ....22

V. Dictámenes de Comisiones. ....22

7. Consideración de la moción de preferencia del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, para la próxima sesión del Expte. 90-27.010/18. Se aprueba .....24
8. Expte. N° 90-27.011/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, pedido de informe al señor Jefe de Gabinete de Ministros sobre los montos otorgados a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma, respecto de los Planes Sociales, Asistencia Crítica, Pan Casero, Comedores Infantiles, Programas para Celíacos, Tarjeta - Tickets - AIPAS y/o cualquier otro. Se aprueba.....25
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....26
10. Expte. N° 90-27.007/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a “San Pedro Apóstol”, en Los Toldos. Se aprueba. ....27
11. Expte. N° 90-27.009/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos y festejos por los 100 años de la Escuela N° 4409 “Virgen de la Montaña” en la localidad de Los Baños, departamento Rosario de la Frontera. Se aprueba. ....27
12. Expte. N° 90-27.005/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, sobre obras diversas para la Escuela N° 4439 “Guillermo Sierra” en la ciudad de San José de Metán. Se aprueba.....28
13. Expte. N° 90-27.006/18. Consideración del proyecto de declaración de los Legisladores, Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, solicitando obras para la Escuela N° 4397 “Pantaleón Palacios” del paraje Nogalito, municipio de San José de Metán. Se aprueba .....28
14. Expte. N° 90-27.019/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor al Sagrado Corazón de Jesús, en Piquete Cabado, municipio Joaquín V. González. Se aprueba.....29
15. Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y

Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 5233. Se aprueba insistir con la sanción dada por esta Cámara en sesión del 14 de diciembre del año 2017.....29

|  |    |
|--|----|
| 16. Exptes. Nros. 90-26.947/18, 90-26.956/18, 90-26.959/18, 90-26.960/18, 90-26.961/18, 90-26.968/18, 90-26.957/18, 90-26.958/18 y 90-26.937/18. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 11. Se aprueban..... | 31 |
| 17. Arrío de Banderas.....   | 32 |
| 18. Apéndice.....  | 33 |

---

- En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo horas 11 y 58:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Cástulo Yanque y Walter Joaquín Abán proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día catorce de junio del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día catorce de junio del año dos mil dieciocho.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

En sesión del día 5 de junio del corriente año ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley en revisión:

Expte. Nº 90-26.673/17: modificando artículos 1º y 2º de la Ley Nº 7971.

Exptes. Nros: 90-26.078/17 y 91-38.209/17 (unificados): declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula Nº 7848 del departamento General Güemes

- A sus antecedentes.

## II

### Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-27.010/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Adherir la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.635.

Art. 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adaptaciones de dichas normas a la legislación provincial.

Art. 3º.- Establecer que el Ministerio de Trabajo de la Provincia será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

El procedimiento laboral es la instancia última en la cual las partes intentan resolver un conflicto suscitado entre las mismas. En el equilibrio de poderes entre la empresa y los trabajadores, se ha intentado siempre lograr una protección de este último, ya que en el vínculo laboral siempre ha sido la parte que menos poder tiene para sostener sus pretensiones.

Decía Grisolí: *"Una justicia del trabajo 'lenta': a) fomenta indirectamente despidos, ya que el empleador sabe de antemano que pagará lo que debe bastante tiempo después o bien abonará bastante menos por medio de una conciliación; el trabajador que reclama muchas veces es un desocupado o un trabajador precario que necesita la indemnización para seguir viviendo; b) favorece conciliaciones en montos bajos y esto se agrava en épocas de crisis. El trabajador despedido por imperio de la situación social (desocupación, subocupación y trabajo no registrado) no se puede reinsertar rápidamente en el sector formal de la economía y no puede esperar el tiempo que demora un juicio laboral, porque necesita el dinero para su subsistencia y la de su familia (crédito alimentario); c) 'ayuda' al incumplidor, ya que el paso del tiempo provoca en muchos casos que aun habiendo logrado una sentencia favorable el trabajador no llegue a cobrarla porque su ex empleador es insolvente. Por lo tanto, los montos indemnizatorios consagrados en las normas laborales en la práctica lo termina cobrando efectivamente sólo un segmento de la población: aquéllos que litigan y pueden esperar el resultado del juicio y el pronunciamiento judicial se transforma en una mera declaración de derechos". (El Derecho, N° 13.671, año LIII, 18 de Febrero de 2015, ED 261). El Servicio de Conciliación Obligatoria soluciona el problema de que un litigio laboral se*

*perpetúe en el tiempo, ya que si se logra un acuerdo conciliatorio entre las partes, el mismo se homologa y conforme al precedente Lafalce, se cierra definitivamente el reclamo laboral, porque las manifestaciones de un acuerdo conciliatorio que establece que nada más se tiene que reclamar por ningún concepto hacen cosa juzgada enjuicio posterior donde se reclama un crédito que no fue objeto del proceso conciliatorio.*

También se aplica a acuerdos colectivos y sindicales. Asimismo se prioriza la especificidad en materia laboral de los profesionales que junto con el control de la Subsecretaría del Trabajo redundará en una verdadera protección del trabajador y sus intereses.

Es por ello que se somete a consideración de los presentes, la aprobación del proyecto que se adjunta.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-27.014/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1º.- En los Establecimientos Educativos Públicos y Privados, los aspirantes a desempeñar cargos de docente o educadores deberán carecer de antecedentes penales desfavorables por delitos contra la integridad sexual, el que será acreditado mediante certificado de antecedentes provincial y nacional, el que se agregará al legajo del docente.

Art. 2º.- Todo personal para ingresar a prestar servicios en establecimientos educativos públicos o privados, de manera directa o indirecta y que desempeñen tareas en contacto con menores de edad deberán carecer de antecedentes penales desfavorables por delitos contra la integridad sexual, el que será acreditado mediante certificado de antecedentes provincial y nacional, el que se agregará al legajo del empleado.

Art. 3º.- Al inicio de cada ciclo lectivo las personas mencionadas en artículos precedentes de la presente ley deberán acompañar certificado de antecedentes penales actualizado.

Art. 4º.- Los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada que no lleven el legajo de sus docentes y empleados con los certificados de antecedentes penales conforme a la presente ley, podrán ser sancionados con la reducción total o parcial del aporte estatal o con la exclusión del sistema Educativo Provincial según la gravedad de la omisión.

Art. 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o el que en el futuro lo reemplace, estando a su cargo la reglamentación de cualquier aspecto para su implementación.

**Sergio Omar Ramos**

### Fundamentos

Señor Presidente y señores senadores:

El presente proyecto de ley tiene por objeto exigir que toda persona que preste servicios de manera directa o indirecta en establecimientos educativos públicos o privados, y que estén en contacto directo con menores de edad, deben carecer de antecedentes penales desfavorables por delitos contra la integridad sexual, el que será acreditado mediante certificado de antecedentes provincial y nacional, el que se agregará al legajo del docente o empleado.

Teniendo en cuenta que cuando las víctimas de delitos contra la integridad sexual son menores de edad, el daño es mayor aún y siendo la familia-escuela dos de los ámbitos que propician el contacto entre adultos y menores, es importante tener en consideración, además de las políticas represivas del mencionado delito, pautas de prevención que tiendan a minimizar el riesgo del que el mismo se consuma.

Tratándose de la formación de niños y adolescentes, debemos instaurar un vallado lo más nítido posible para separar al potencial agresor de la potencial víctima. Por lo que no podemos minimizar las precauciones a tomar para evitar que los menores estén en contacto con personas que hayan estado implicados en delitos contra la integridad sexual.

Considerada la escuela como uno de los ámbitos de socialización y formación por excelencia de los menores de edad es considerada en extremo importante que la misma se evite la posibilidad de que personas con antecedentes en este tipo de delito estén con contacto directo con niños púberes y adolescentes para que los menores puedan desarrollarse y crecer en un ámbito seguro y libre de conductas riesgosas a su incolumidad física y psicológica garantizando totalmente sus derechos reconocidos en la totalidad del ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

### III

### Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-27.007/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en Honor a "San Pedro Apóstol", a realizarse los días 28 y 29 de junio del corriente año en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Cástulo Yanque**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Yanque**.- Señor Presidente: solicito que el presente proyecto sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas por la proximidad de la fecha.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Reservado.

2

Expte. Nº 90-27.008/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en Honor a "Santiago Apóstol", a realizarse los días 24 y 25 de julio del corriente año, en el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Cástulo Yanque**

- A la Comisión de Educación y Cultura.

3

Expte. Nº 90-27.009/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, los actos y festejos en conmemoración por los 100 años de la Escuela Nº 4409 "Virgen de la Montaña", a realizarse el día 22 de junio en la localidad de Los Baños, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

## Fundamentos

La Escuela Virgen de la Montaña está ubicada frente a la ex estación ferroviaria Los Baños en el departamento Rosario de la Frontera, su nombre se refiere a la advocación mariana que se festeja en la zona cercana a los baños termales.

En esta oportunidad se festejarán los cien años con un acto académico y posterior almuerzo y brindis. Desde hace meses, alumnos, docentes, directivos y personal en general se abocaron a la organización de la conmemoración de la institución. Las actividades se llevarán a cabo el día 22 de junio del presente año.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas por la proximidad de la fecha.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Reservado.

4

Expte. N° 90-27.011/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio a través del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, el detalle (total y discriminado) de los montos otorgados a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma, respecto de los planes sociales Asistencia Crítica, Pan Casero, Comedores Infantiles, Programas para Celíacos, Tarjeta-Ticket-AIPAS y/o cualquier otro.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El artículo 1º de la Constitución Nacional Argentina reza lo siguiente: "La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana

federal, según lo establece la presente Constitución". La república clásica se define como un sistema político de división y control de poder. La característica fundamental de un régimen republicano, más allá de la consabida división de poderes, es la de la publicidad de los actos de gobierno, motivo por el cual estoy solicitando el pedido de informe correspondiente, ya que la dación de planes sociales se trata de un acto de gobierno que merece ser conocido, no solo por las autoridades departamentales sino también por la comunidad en general.

No conforme con la normativa constitucional previamente citada, la Nación Argentina a través de su Congreso ha sancionado la Ley 27.275, que regula el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. En su artículo primero sostiene que la ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública (...). Además, señala que toda la información en poder, custodia o bajo control de sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública solo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en la ley, las cuales están previstas en el artículo 8º de la normativa citada, estas son: Información clasificada, información que pudiera poner en peligro el sistema financiero, secretos industriales, información que comprometa derechos legítimos debido a su carácter confidencial, información en poder de la UFI, información elaborada por sujetos destinados a regular o supervisar instituciones financieras, información elaborada por asesores jurídicos estatales cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a realizarse en la defensa de una causa judicial, información protegida por el secreto profesional, etc.

Entendiendo que ninguna de las causales de excepción previstas en el artículo 8º de la citada ley imposibilita la petición que estoy realizando; y, siendo esta una cuestión de interés social y económico, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

#### **IV**

#### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-27.002/18

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta soliciten al Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación su urgente intervención para garantizar los derechos de los propietarios de viviendas ubicadas en el inmueble Matrícula 2.475 del departamento San Carlos, registrado a nombre de Cooperativa Las Chozas Limitada, y en relación al avasallamiento que padecen por parte del Instituto de Estadística y Registro de

la Industria de la construcción (IERIC), en el Sumario N° 44.870/15 de ese organismo y las actuaciones judiciales iniciadas en consecuencia.

**José Ibarra - Roberto Vásquez Gareca**

### Fundamentos

Señor Presidente:

En San Carlos, la Cooperativa de Viviendas Las Chozas Limitada, con mucho esfuerzo, adquirió tres hectáreas distribuidas en ochenta y cuatro parcelas que fueron adjudicadas a personas carentes de recursos para que edificaran sus viviendas. Sesenta y dos familias numerosas cuentan ya con sus viviendas construidas por la Comunidad Kolla Calchaquí con fondos provenientes de programas nacionales. Actualmente, se intenta garantizar la provisión de servicios de agua y luz.

El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) ha iniciado juicio ejecutivo persiguiendo la suma de cuatrocientos un mil doscientos cuarenta pesos (\$ 401.240) en contra de la Cooperativa Las Chozas Limitada, cuyo avanzado estado procesal determina el inminente remate de las tierras.

Las actuaciones se tramitan en el Juzgado Federal N°2 de Salta con la carátula "IERIC c/ Cooperativa de Vivienda Las Chozas Limitada s/ Ejecución Fiscal - Varios", Expediente N° 8703/2017. Erróneamente, el IERIC ha emitido un título de deuda contra la cooperativa, cuando en realidad la ejecución de las obras no estuvo a su cargo sino de la comunidad originaria.

Y aun cuando el IERIC obra en base a lo que dispone la Ley 18695 y el Decreto Ley 1309/96, se advierte como grosero el error que compromete las viviendas de las familias que lograron construirlas con ayuda de personas solidarias y del Estado Nacional.

Es por eso que resulta insólito que habiéndose tramitado Sumario N°44870/15, en el IERIC no se haya advertido que el verdadero ejecutor de las obras es la comunidad originaria, y que en el inmueble que se pretende subastar habitan sesenta y dos familias.

El IERIC, sometido al contralor del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación, evidencia voracidad recaudatoria, desnuda de prolijidad administrativa y compromiso social, habiendo emitido certificado de deuda erróneo mediante Resolución N°47024 del 29 de mayo de 2016.

Es por lo antes expuesto, y ante la apremiante situación que viven estas familias, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**José Ibarra - Roberto Vásquez Gareca**

- A la Comisión de Legislación General,  
del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-27.003/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, arbitre y gestione por vía provincial o nacional, e incluya en el Presupuesto 2019, la Construcción de dos (2) Baños para Personas con Movilidad Reducida en el edificio escolar perteneciente a la Escuela Primaria Nº4.502, de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

**Alfredo Francisco Sanguino**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

A los fines del presente proyecto de declaración, entiendo que toda persona debiera gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico y arquitectónico, para su integración y equiparación.

Pensando en la inclusión, heterogeneidad y el compromiso comunitario para con los niños y toda la comunidad educativa.

**Alfredo Francisco Sanguino**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-27.004/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Secretaría de Obras Públicas, arbitre y gestione por vía provincial o nacional, la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5065, de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria, y se incluya en el presupuesto 2019.

**Alfredo Francisco Sanguino**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Debido al crecimiento poblacional de nuestra localidad, incrementó notoriamente la matrícula de estudiantes del colegio secundario, teniendo en

cuenta que el establecimiento lleva 30 años funcionando en un edificio perteneciente al municipio y no dispone de las comodidades para el correcto funcionamiento.

Actualmente cuenta con el terreno destinado a la construcción del mismo y con la documentación presentada en años anteriores.

**Alfredo Francisco Sanguino**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-27.005/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Refacciones varias, Arreglos de techos y Construcción de baterías de baños" para la Escuela N° 4439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**  
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa surge de las distintas visitas al establecimiento y de lo solicitado por los directivos, respecto de los arreglos que hay que hacerle al mismo.

La preocupación manifestada por docentes, padres y alumnos de la Escuela N° 4439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán, llevó a requerir la urgente necesidad de solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la inclusión para el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 las obras de refacción, arreglos en los techos y la construcción de baterías de baños, para así dotar de los medios para el normal desarrollo en las actividades escolares de dicha institución educativa.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

5

Expte. N° 90-27.006/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Montaje de Red de Baja Tensión y de las Instalaciones Eléctricas" para el inmueble de la Escuela N°

4397 "Pantaleón Palacios" del paraje Nogalito, ubicado en la zona rural del municipio de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La Escuela N° 4397 "Pantaleón Palacios" está ubicada en el paraje Nogalito en la zona rural del municipio de San José de Metán, a la vera de la Ruta Provincial N° 35, donde se ha instalado la red de alta tensión, siendo muy necesario y conveniente, para la normal prestación de sus actividades, que se disponga a la mayor brevedad posible el montaje de la red de baja tensión y las correspondientes instalaciones eléctricas al inmueble que ocupara dicho establecimiento educativo.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia**.- Señor Presidente: solicito que los expedientes 90-27.005 y 90-27.006, sean reservados en Secretaría, en función de lo que hemos conversado.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

6

Expte. N° 90-27.012/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines de que se libere la partida presupuestaria para llevar a cabo la refacción correspondiente de la Escuela N° 4808 "Gesta Sanmartiniana" del municipio de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma.

**Sergio Omar Ramos**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Resulta imperioso que las acciones de gobierno, en estos tiempos de crisis que estamos pasando, busquen satisfacer aquellas necesidades prioritarias que nuestros vecinos están sufriendo. Particularmente considero que el derecho a la educación no basta con que el Estado argentino y/o

provincial brinde de manera gratuita el acceso a la educación pública. Sino más bien creo, fundamentalmente, que el derecho a la educación se satisface en su plenitud solo si el Estado provee los servicios educativos en condiciones dignas. Es por ello que debe plantearse como política pública prioritaria la condición inexcusable de brindar de manera digna y humanitaria la educación para nuestros ciudadanos, haciendo especial énfasis en la importancia de mantener en estado óptimo las condiciones edilicias de los establecimientos educativos

Es menester recalcar que el derecho a aprender se encuentra previsto en el Artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y reza lo siguiente: *"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender."*

En sumatoria a la normativa citada en el párrafo anterior, encontramos que el Estado Argentino en su totalidad, al adherir a la Convención Americana de Derechos Humanos (tratado internacional de rango constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional), se encuentra obligado a adoptar las providencias necesarias para lograr progresivamente la efectividad de los derechos que se derivan de las normas sobre educación.

Sabemos del trabajo responsable que viene llevando a cabo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, pero es mi función como representante del departamento Rosario de Lerma hacer reclamos a los órganos administrativos correspondientes para que den solución a aquellas peticiones que los miembros de mi comunidad solicitan. Tal es así que los vecinos que envían a sus hijos e hijas a dicho establecimiento, como así también sus directivos, han puesto de manifiesto que es necesario realizar una refacción urgente en la Escuela N° 4808 debido a la existencia de filtraciones de humedad en los techos, cuestión por la cual los estudiantes y directivos se encuentran bajo riesgo de que la loza ceda y pueda causar una tragedia. Por su parte, el Concejo Deliberante de Rosario de Lerma ha expresado la misma preocupación mediante Nota N°259/19.

Por lo precedentemente expuesto, considero que urge el accionar inmediato por parte del Estado Provincial para propiciar aquellos medios necesarios que tengan como fin principal llevar a cabo la refacción correspondiente. Siendo ésta una cuestión de interés educativo, cultural y, por sobre todas las cosas, una cuestión de seguridad para nuestros vecinos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-27.013/18

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines de que se amplíe la partida presupuestaria correspondiente para llevar a cabo la refacción del establecimiento escolar Centro de Formación Profesional "Escuela de Educación Técnica Rudecindo Alvarado" N° 3108 del municipio de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma.

**Sergio Omar Ramos**

### Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Resulta imperioso que las acciones de gobierno, en estos tiempos de crisis que estamos pasando, busquen satisfacer aquellas necesidades prioritarias que nuestros vecinos están sufriendo. Particularmente considero que el derecho a la educación no basta con que el Estado argentino y/o provincial brinde de manera gratuita el acceso a la educación pública. Sino más bien creo, fundamentalmente, que el derecho a la educación se satisface en su plenitud solo si el Estado provee los servicios educativos en condiciones dignas. Es por ello que debe plantearse como política pública prioritaria la condición inexcusable de brindar de manera digna y humanitaria la educación para nuestros ciudadanos, haciendo especial énfasis en la importancia de mantener en estado óptimo las condiciones edilicias de los establecimientos educativos

Es menester recalcar que el derecho a aprender se encuentra previsto en el Artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y reza lo siguiente: *"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender."*

En sumatoria a la normativa citada en el párrafo anterior, encontramos que el Estado Argentino en su totalidad, al adherir a la Convención Americana de Derechos Humanos (tratado internacional de rango constitucional conforme el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), se encuentra obligado a adoptar las providencias necesarias para lograr progresivamente la efectividad de los derechos que se derivan de las normas sobre educación.

Sabemos del trabajo responsable que viene llevando a cabo el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, pero es mi función como representante del departamento Rosario de Lerma hacer reclamos a los órganos administrativos correspondientes para que den solución a aquellas peticiones que los miembros de mi comunidad solicitan. Tal es así que los vecinos que envían a sus hijos e hijas a dicho establecimiento, como así también sus directivos, han puesto de manifiesto que es necesario realizar una refacción urgente en el Centro de Formación Profesional "Escuela de Educación Técnica Rudecindo Alvarado" N° 3108 debido a las condiciones pésimas y deplorables en las que se encuentra el establecimiento. En consonancia con esta petición, el Concejo Deliberante de Rosario de Lerma ha solicitado mediante Nota N°245/18 que el Gobierno de la Provincia arbitre de manera urgente los medios necesarios para mitigar esta problemática.

Por lo precedentemente expuesto, considero que urge el accionar inmediato por parte del Estado Provincial para propiciar aquellos medios necesarios que tengan como fin principal llevar a cabo la refacción correspondiente. Siendo ésta una cuestión de interés educativo, cultural y, por sobre todas las cosas, una cuestión de seguridad para nuestros vecinos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Lapad).- El señor Senador por el departamento Orán, Pablo Damián González, solicita se justifique su asistencia a la sesión del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

#### 5

### HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: los que pertenecemos a comunidades de naciones indígenas andinas hoy comenzamos a vivir lo que es el año 5526, año Gregoriano 2018. En esta ocasión me voy a permitir leer, para ilustrar, qué es lo que nos motiva año tras año en esta fecha tan especial a festejar el Inti Raymi.

Para los que vivimos y venimos desde los pueblos originarios, y muy especialmente de los pueblos andinos qullanos de raíz quechua-aymara, hoy comienza un año nuevo, el 5526 de nuestra era, que fuera truncado con ese choque de culturas ocurrido un 12 de octubre de 1492.

En Awya Yala, hoy Sudamérica, dependemos desde siglos de la relación armónica con la naturaleza. Nuestros sabios dicen que es la cosmovisión igual al pluriverso. Por tanto esto nos lleva a tener una profunda relación en torno a una realidad y a una constante observación de los astros y el conocimiento de su utilidad práctica. En el cosmos todo se complementa, todo es armonía y equilibrio, está en constante movimiento, dentro del estado cíclico de la vida que no tiene principio ni fin.

Nuestra espiritualidad es la diversidad en la unidad y la unidad en la diversidad, los principios de reciprocidad -conocidos en nuestras comunidades como el ayni- en el derecho cósmico. Somos diferentes grupos, pueblos y naciones, distintos colores, pero formamos un solo emblema: nuestra whipala sagrada, donde todas sus medidas son iguales, no hay superior ni inferior, nadie es más ni es menos, nadie está arriba o abajo.

En esta ocasión me voy a permitir leer lo que desde las comunidades de Iruya me hicieran llegar, en relación justamente a lo que hoy estamos festejando. A la mañana temprano, a la salida de los primeros rayos del sol estaban nuestros hermanos en todas sus ceremonias. Esto me mandan los hermanos de la qullamarka: "Con este Solsticio comienza el invierno. Es el día más corto y la noche más larga del año..."

La naturaleza nos invita a mirar hacia adentro, en un giro hacia la interioridad y la reflexión. Luego de la más profunda oscuridad solamente queda una posibilidad: encender la propia luz.

Este paso de la oscuridad a la luz es lo que se celebra en el Solsticio de invierno. Frente al vacío y la desolación solo nos cabe una nueva acción posible: comenzar a construir y sembrar. Comienza un nuevo ciclo. De ahora en más, día a día, los días comenzarán a extenderse; la oscuridad ha sido vencida por la luz...

Momento de "honrar la noche", de contactar con nuestra propia oscuridad. Y de aprender a ver en las tinieblas.

Momento de desapego: de dejar que se caiga lo ilusorio, lo perecedero, lo que no estaba demasiado sólido ni fuerte ni bien construido en nuestra vida.

Momento de purificación, de limpieza profunda, para dar lugar a la renovación.

Momento de honrar el silencio y la oscuridad: es tiempo de quietud, de hibernar, de silenciar. De usar la menor cantidad de energía para mantener el ciclo vital.

Momento de interiorización: de conectarnos con todo aquello que queremos abandonar (las pautas de conducta, los malos hábitos, los estados de ánimo), para luego poder resurgir de las cenizas.

Momento de cerrar los ojos para comenzar a ver.

Momento de comenzar a pensar qué queremos sembrar. De definir cuáles son las semillas que queremos elegir y discriminar las que queremos seleccionar.

Momento de avivar el fuego. De renacer junto al sol, poco a poco, día a día. De conectarnos con la fuente de energía, de calor, de vida. De encender el fuego vital, el principio activo y creador dentro de nosotros.

Momento de reavivar el sol cada uno en su interior. Cuando la oscuridad te rodea, es cuando más debes encender la llama de tu antorcha e iluminar...”

A la vez, me permito decirles a los senadores en este Nuevo Año Andino “Küme Wiñoy Tripantüü”, que significa feliz Año Nuevo. La noche llegó a su tope siendo la más larga del año, para dar paso al nuevo ciclo. Comienza un nuevo ciclo de vida desde nuestra cosmovisión indígena. Es el momento de renovar las energías, los sueños y las esperanzas. Es el momento de construir, reconstruir y resignificar los compromisos y animarse a andar y rodar.

Les deseo un futuro mejor para todos, colegas, asistentes y colaboradores, periodistas, a todos los que hacen al desarrollo de nuestra labor parlamentaria, de “son koy”, de corazón.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.-** Señor Presidente: para solicitar el ingreso de un proyecto de resolución y que el mismo sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. Gramaglia.-** Señor Presidente: para solicitar, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, el ingreso de nueve proyectos de declaración y un proyecto de ley con dictamen de Comisión, para que pasen al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: para solicitar el ingreso de cuatro dictámenes de la Comisión de Educación.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez**.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Economía, referente a la adhesión de la provincia de Salta al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, para que el mismo sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Está autorizado.

### III

#### Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-27.019/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en Honor al "Sagrado Corazón de Jesús" a realizarse el día 30 junio del corriente año en la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción del municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría, conforme a lo solicitado, para el tratamiento sobre tablas.

### V

#### Dictámenes de Comisiones

#### De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la Provincia de Salta al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. (Éxptes. N° 91-38.936/18 y 91-39.371/18 - acumulados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, las obras públicas que se detallan en el Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Molinos. (Expte. N° 91-39.357/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado el cercado perimetral y la construcción de un salón de actos para la Escuela N° 4768 “Pablo VI” de la localidad de Puente de Plata, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.983/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la construcción de un salón de usos múltiples y de una cancha de básquet en la Escuela N° 4.639 “Profesor Amelio Ronco Ceruti” del departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.984/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la conexión de la cisterna con los baños y cocina y el cercado perimetral en la Escuela N° 4258 “Nuestra Señora del Rosario” de la localidad de Canteros, municipio El Potrero. (Expte. N° 90-26.985/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la construcción de un puente peatonal sobre el río Alisal, en la Ruta Provincial Secundaria N° 1, hacia la localidad de El Divisadero, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-26.987/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la construcción y puesta en funcionamiento de un Destacamento Policial en el barrio Finca El Socorro, del departamento Cafayate. (Expte. N° 90-26.988/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el tendido de red eléctrica, servicios de alumbrado público y luz domiciliaria desde la localidad de Rivadavia Banda Sur hasta las comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe y La Esperanza. (Expte. N° 90-26.989/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la continuidad de la obra denominada “Terminación Colectora Máxima Subsidiaria Sur” para la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-26.992/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la extensión del tendido de la red eléctrica de media tensión 13,2kv desde la localidad Palermo Oeste a los parajes Punta del Agua, Cortaderas, Belgrano y El Potrero. (Expte. N° 90-26.996/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado la construcción de un puente sobre el río Las Chacras, en el camino vecinal que une la localidad de Guachipas con el paraje Vaquería, del departamento Guachipas. (Expte. N° 90-26.977/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación y Cultura:**

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Silvina Abilés, declarando de Interés, el Primer Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica. (Expte. N° 90-26.986/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras en la Unidad Educativa N° 5212 con la modalidad de Educación Secundaria mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-26.990/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, Walter Cruz, Sergio Saldaño, Esteban D'Andrea Cornejo y Cástulo Yanque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Curso Operador Social y Comunitario dictado por la Asociación Civil Mujeres por la Nación. (Expte. N° 90-26.994/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Dani Nolasco, Walter Cruz, Sergio Saldaño, Esteban D'Andrea Cornejo y Cástulo Yanque, viendo con agrado que la Mesa Interministerial para la Prevención de Adicciones y Violencia, realice capacitaciones y trabajo de campo en las instituciones educativas de los distintos departamentos de la Provincia sobre violencia juvenil, intrafamiliar y adicciones. (Expte. N° 90-26.995/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## **7**

### **MOCION DE PREFERENCIA**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: solicito el tratamiento de preferencia, con o sin dictamen, para la próxima semana del expediente 90-

27.010/18, que tiene que ver con la adhesión de la Provincia a una Ley Nacional que prevé la mediación previa a juicio para los casos laborales.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobada.

8

## PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-27.011/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, y por su intermedio al Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de diez (10) días, el detalle (total y discriminado) de los montos otorgados a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma, respecto de los Planes Sociales, Asistencia Crítica, Pan Casero, Comedores Infantiles, Programas para Celíacos, Tarjeta - Tickets - AIPAS y/o cualquier otro.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: lamento hablar de estos temas en la Cámara, porque tendríamos que hablar temas importantes, pero también le estaría faltando la verdad a la gente que nos acompañó con su voto en las últimas elecciones.

Este problema que hoy vamos a plantear es la visibilización de lo que pasa en la ciudad de Rosario de Lerma, a partir del año 2016. Esta visibilización es fundamentalmente para saber los recursos que ingresan al municipio, por eso pedimos de Rosario de Lerma y añadimos Campo Quijano, en planes sociales, asistencia crítica, comedores infantiles, porque se van dando casos muy particulares dentro de nuestra ciudad.

Existen casos como los que aparecieron hoy en los medios de prensa, donde una madre desesperada dice que: “Desde el Juzgado enviaron un oficio al municipio solicitando el seguimiento y la ayuda y nunca fue una asistente a mi casa. Tengo una pensión, salgo a trabajar, a planchar ropa en la Iglesia y no doy basto para el alimento de las niñas. Hago pan para vender, voy a los trueques, cambio ropa. Me desborda esta situación”.

Esto es lo que está pasando en mi ciudad. No recuerdo el nombre del Intendente, pero me dicen que le dicen “el joven maravilla”, también “el niño malcriado”, una cosa así. Más allá de estas consideraciones -lamento hablar de esto porque a nadie le gusta hablar de la madre- en los medios de prensa planteó: “Mi vieja es jubilada y trabaja ad honorem en la Municipalidad. Encima que los hago ahorrar, se quejan”. Las familias plantean claramente qué es lo que está pasando. La madre del Intendente, quien maneja la Cooperadora y Acción Social del Municipio, tiene algo personal con ella, porque no considera que le brinde alguna ayuda y, si lo hace, siempre es algo reducido. Estas cosas no queremos permitir. Preferiría que le pague un sueldo pero que atienda bien a la gente.

Muchos se preguntarán qué pasa que en una ciudad, a los dos años de haber asumido se haya perdido, el actual Intendente, por el 16%. Son por estas cosas y la sumatoria de muchas más que la gente se está animando a hablar y se está animando a hablar fundamentalmente porque siempre nos plantean como un manto de moral y nosotros entendemos y entiendo que la moral es el trabajo día a día, es la construcción política, es el contacto con la gente. Y esa es la manera que tenemos de trabajar.

Por eso le pido a cada uno de los integrantes de esta Cámara que nos acompañe con este proyecto para que lo que figura en el presupuesto lo podamos tener con números concretos, que Rosario de Lerma está recibiendo en dinero en efectivo y en elementos cerca de un millón de pesos para programas sociales.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

## 9

### CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados para su tratamiento sobre tablas los siguientes proyectos:

Expte. N° 90-27.007/18. Del señor Senador Cástulo Yanque, declarando de Interés la Fiesta Patronal en Honor a “San Pedro Apóstol”, a realizarse en Los Toldos.

Expte. N° 90-27.009/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, declarando de Interés los actos y festejos por los 100 años de la Escuela N° 4.409 “Virgen de la Montaña”.

Expte. N° 90-27.005/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la refacción, arreglos de techo y construcción de batería de baños para la Escuela N° 4.439 “Guillermo Sierra”.

Expte. N° 90-27.006/18. De los señores Senador Roberto Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado el montaje de red de baja tensión y de las instalaciones eléctricas para la Escuela N° 4.397 “Pantaleón Palacios”.

Expte. N° 90-27.019/18. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez, declarando de Interés, las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

10

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A “SAN PEDRO APÓSTOL”  
EN LOS TOLDOS**

Expte. N° 90-27.007/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en Honor a “San Pedro Apóstol”, a realizarse los días 28 y 29 de junio del corriente año en el municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Cástulo Yanque**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

**ACTOS Y FESTEJOS POR LOS 100 AÑOS DE LA ESCUELA N° 4409  
“VIRGEN DE LA MONTAÑA”**

Expte. N° 90-27.009/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y festejos en conmemoración por los 100 años de la Escuela N° 4409 “Virgen

de la Montaña”, a realizarse el día 22 de junio del presente año en la localidad de Los Baños, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Diego Sebastián Pérez**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**12**

### **OBRAS EN LA ESCUELA Nº 4439 “GUILLERMO SIERRA” DE METÁN**

Expte. Nº 90-27.005/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Año 2019, la obra denominada: “Refacciones varias, arreglos de techos y construcción de baterías de baños para la Escuela Nº 4439 “Guillermo Sierra” de la ciudad de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**13**

### **INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA Nº 4397 “PANTALEÓN PALACIOS” DEL PARAJE NOGALITO**

Expte. Nº 90-27.006/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Año 2019, la obra denominada: “Montaje de Red de Baja Tensión y de las Instalaciones

Eléctricas” para el inmueble de la Escuela N° 4397 “Pantaleón Palacios” del paraje Nogalito, ubicado en la zona rural del municipio de San José de Metán.

**Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**14**

### **FIESTA PATRONAL EN HONOR AL “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”**

Expte. N° 90-27.019/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor al “Sagrado Corazón de Jesús”, a realizarse el día 30 de junio del corriente año en la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción del municipio Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Ernesto Ángel Gómez**

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado.

**15**

### **AGREGAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**

Exptes. Nros. 91-33.669/14 y 91-33.619/14 (unificados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se agrega un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley N° 5233; y, por las razones que dará el miembro informante,

aconseja insistir con la sanción dada por esta Cámara en sesión de fecha 14 de diciembre del año 2017.

Sala de la Comisión, 13 de junio de 2018.

**María Silvina Abilés - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - María Laura de la Zerda**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Agrégase como segundo párrafo del artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 5233, el siguiente texto:

“No procederá el dictado de medidas cautelares de embargo preventivo y secuestro sobre los bienes muebles, el inmueble donde funciona la sede principal o sumas de dineros pertenecientes a Bibliotecas Populares, siempre que estuvieren afectados directamente a su objeto social y cuenten con Personería Jurídica vigente.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Pérez.**- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el proyecto que nos ocupa viene nuevamente en revisión. Analizado por la Comisión de Legislación se decide insistir en la sanción dada el 14 de diciembre de 2017 por este mismo Cuerpo, en la cual se modifica el proyecto original.

El objeto de este proyecto es agregar un segundo párrafo al artículo 204 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta, texto por el cual establecemos que no procederá el dictado de medidas cautelares de embargo preventivo y secuestro de bienes muebles, el inmueble donde funciona la sede principal o sumas de dineros pertenecientes a bibliotecas populares, siempre que estuvieren afectados directamente a su objeto social o cuenten con personería jurídica vigente. Por el carácter de las bibliotecas populares, por su importancia social y cultural, se ha decidido excluirlas del resto de asociaciones civiles y centros vecinales que contemplaba el proyecto original y hacer lugar en esta ocasión únicamente, por la finalidad recién mencionada, a lo que son las bibliotecas populares que encontramos en cada rincón de la provincia de Salta.

Como es un proyecto que ya ha sido fundamentado en la sesión del 14 de diciembre de 2017, pido a mis pares que acompañen con la aprobación de este proyecto y con la insistencia en la sanción dada por el Senado.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados.

## 16

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

#### ORDEN DEL DÍA Nº 11

**Sr. Presidente** (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. Gómez.**- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración que están en el Orden del Día sean tratados por número de expediente, teniendo en cuenta que cada senador tiene el boletín.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobada.

#### Proyectos de Declaración <sup>1</sup>

##### De Obras Públicas e Industria

Expte. Nº 90-26.947/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción de un albergue estudiantil para el Colegio Secundario Nº 5212 del paraje El Mirador, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-26.956/18. Del señor Senador Pablo Nolasco, viendo con agrado un nuevo puente sobre el río Calchaquí que une la localidad de Cachi con el paraje Fuerte Alto Banda Norte.

Expte. Nº 90-26.959/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la refacción del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" del departamento Cafayate.

Expte. Nº 90-26.960/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado el techado del patio de la Escuela de Educación Técnica Nº 3103 del departamento Rosario de la Frontera.

Expte. Nº 90-26.961/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la realización de diversas obras en la Escuela Nº 4336 de la localidad de San Lorenzo, departamento Rosario de la Frontera.

Expte. Nº 90-26.968/18. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº 4820 de los Pueblos Originarios de la localidad de la Unión, departamento Rivadavia.

---

<sup>1</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice punto 5 al 13

### **De Educación y Cultura:**

Expte. N° 90-26.957/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se amplíe la oferta de cursos de formación profesional de acuerdo a la real demanda de los habitantes del departamento Cafayate.

Expte. N° 90-26.958/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la puesta en funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento Cafayate.

### **De Salud Pública y Seguridad Social**

Expte. N° 90-26.937/18. Del señor Senador Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública suministre una ambulancia al Centro de Salud Palermo Oeste, del municipio de Payogasta.

**Sr. Presidente** (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Soto).- Aprobados.

17

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores Senadores Cástulo Yanque y Walter Joaquín Abán proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 12 y 39.

18

## APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-27.009/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

### **Resolución Nº 117**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, los actos y festejos en conmemoración por los 100 años de la Escuela Nº 4409 “Virgen de la Montaña”, a realizarse el día 22 de junio del presente año, en la localidad de Los Baños, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

2

Expte. Nº 90-27.007/18

Autor del proyecto: señor Senador Cástulo Yanque

### **Resolución Nº 118**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en Honor a “San Pedro Apóstol”, a realizarse los días 28 y 29 de junio del corriente año, en el municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 90-27.011/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Omar Ramos

### **Resolución Nº 119**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo,

requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de 10 días, el detalle (total y discriminado) de los montos otorgados a las Municipalidades de Campo Quijano y Rosario de Lerma, respecto de los Planes Sociales, Asistencia Crítica, Pan Casero, Comedores Infantiles, Programa para Celíacos, Tarjeta - Tickets - AIPAS y/o cualquier otro.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-27.019/18

Autor del proyecto: Señor Senador Ernesto A. Gómez

### **Resolución N° 120**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la celebración de los actos y festejos de la Fiesta Patronal en honor al "Sagrado Corazón de Jesús", a realizarse el día 30 de junio del corriente año en la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción del municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.947/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 125**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, gestione la ejecución de la obra de construcción de un albergue estudiantil para el Colegio Secundario N° 5.212 mediado por el T.I.C., que funciona en la Escuela Primaria N° 4.471, del paraje El Mirador, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

6

Expte. Nº 90-26.956/18

Autor del proyecto: señor Senador Pablo Nolasco

**Declaración Nº 126**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de instalar un nuevo puente sobre el Río Calchaquí, uniendo la localidad de Cachi con el paraje Fuerte Alto Banda Norte, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-26.959/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 127**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias para ejecutar la refacción o construcción de las siguientes áreas del Hospital Nuestra Sra. del Rosario del departamento Cafayate: a) ala materno infantil, b) depósito especial para residuos, c) departamento para archivo y d) ampliación sector esterilización y enfermería.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-26.960/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

**Declaración Nº 128**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe las gestiones necesarias a los fines de que se realice la obra de techado del patio de la Escuela de Educación Técnica Nº 3103 del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

9

Expte. Nº 90-26.961/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

**Declaración Nº 129**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, efectúe las gestiones necesarias a los fines que se realicen las siguientes obras en la Escuela Nº 4336 de la localidad de San Lorenzo, municipio El Potrero, departamento Rosario de la Frontera: a) construcción de un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), b) construcción de un aula, c) construcción de una sala de jardín de infantes y sus dependencias, d) reparación de instalaciones sanitarias, e) reparación de los cielorrasos, f) cerrar una parte de la galería.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-26.968/18

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 130**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, ejecute la obra de la segunda etapa de ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº 4820 de los Pueblos Originarios de la localidad de la Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.957/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

**Declaración Nº 131**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, amplíe la oferta de cursos de

formación profesional de acuerdo a la real demanda de los habitantes del departamento de Cafayate, los que se dictan actualmente en los distintos Centros de Formación Profesional y mediante Aulas Talleres Móviles, con el objeto de acrecentar y diversificar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-26.958/18

Autor del proyecto: señor Senador Sergio Saldaño

### **Declaración Nº 132**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la puesta en funcionamiento de una Escuela de Artes y Oficios en el departamento de Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-26.937/18

Autor del proyecto: señor Senador Héctor Pablo Nolasco

### **Declaración Nº 133**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, suministre una ambulancia para el Centro de Salud Palermo Oeste del municipio de Payogasta, departamento Cachi, Área Operativa XXVII, para mejorar la asistencia sanitaria de la comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-27.005/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

### **Declaración Nº 134**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada "Refacciones varias, arreglos de techos y construcción de baterías de baños" para la Escuela Nº 4439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán.

#### Fundamentos

Esta iniciativa surge de las distintas visitas al establecimiento y de lo solicitado por los directivos, respecto de los arreglos que hay que hacerle al mismo.

La preocupación manifestada por docentes, padres y alumnos de la Escuela Nº 4.439 "Guillermo Sierra" de la ciudad de San José de Metán, llevó a requerir la urgente necesidad de solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la inclusión para el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2019 las obras de refacción, arreglos en los techos y la construcción de baterías de baños, para así dotar de los medios para el normal desarrollo en las actividades escolares de dicha institución educativa.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-27.006/18

Autores del proyecto: señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero.

### **Declaración Nº 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2019, la obra denominada: "Montaje de Red de Baja Tensión y de las Instalaciones Eléctricas" para el Inmueble de la Escuela Nº 4397 "Pantaleón Palacios" del paraje Nogalito, ubicado en la zona rural del municipio de San José de Metán.

### Fundamentos

La Escuela N° 4397 “Pantaleón Palacios” está ubicada en el paraje Nogalito en la zona rural del Municipio de San José de Metán, a la vera de la Ruta Provincial N° 35, donde se ha instalado la red de alta tensión, siendo muy necesario y conveniente, para la normal prestación de sus actividades, que se disponga a la mayor brevedad posible el montaje de la red de baja tensión y las correspondientes instalaciones eléctricas al inmueble que ocupara dicho establecimiento educativo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-----